



1468
DECRETO EXENTO N° 479.-

ANGOL, 29 ABR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades.
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Necesidad de designar un docente en funciones de Coordinador de Procesos T-P en el Liceo "Juanita Fernández Solar".
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios al Profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: RICARDO ANDRÉS ULLOA PÉREZ
ESTABLECIMIENTO	: LICEO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"
FUNCION	: COORDINADOR DE PROCESOS T-P
JORNADA	: 20 HORAS
PERÍODO	: DESDE EL 01.03.2016 AL 28.02.2017

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, del Establecimiento Educativo y del Profesional de la Educación, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB / MBS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimiento



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL